

09

RESOLUCION No. 98.1.1.1.0033

Dr. Alberto Chiriboga Acosta
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil, de la compañía CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL, otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito el 4 de diciembre de 1997, con la solicitud de su aprobación;

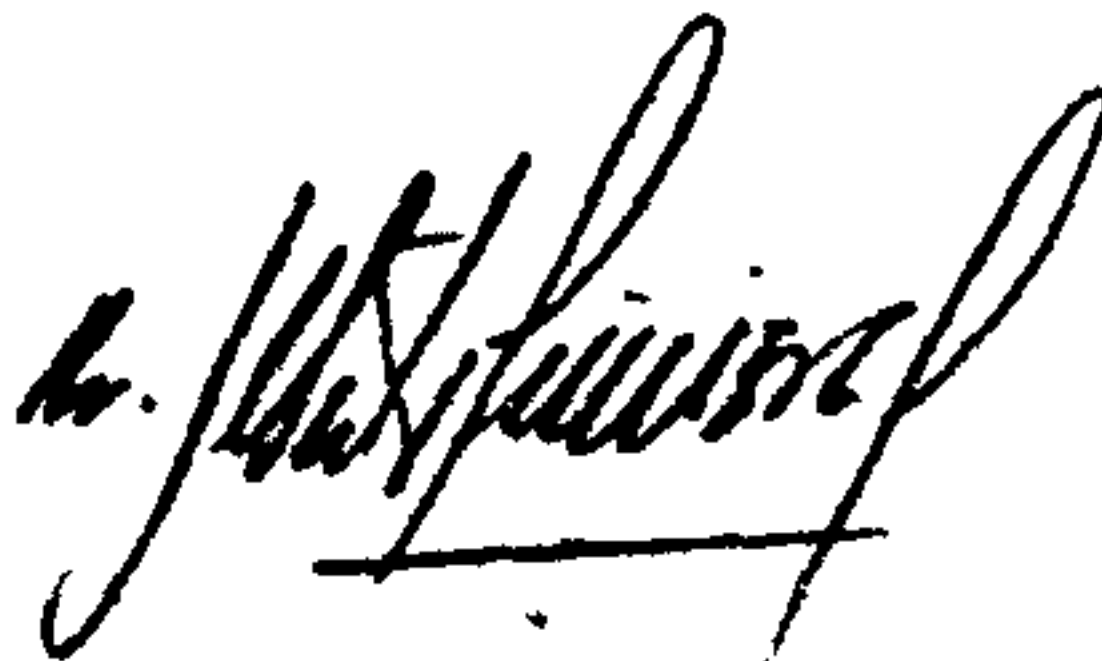
QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 017 de 5 de enero de 1998, ha emitido informe favorable para que se proceda al trámite para la eventual oposición de terceros señalada en la Ley;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.97328 de 17 de septiembre de 1997;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito, un extracto de la referida escritura de cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil, de la compañía CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL, advirtiéndole que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días posteriores a la última publicación del mismo, y de no comunicar el Juez la oposición a esta Superintendencia dentro de los dos días posteriores al fenecimiento de ese término, se procederá a la aprobación del mencionado acto jurídico. Un ejemplar de cada una de las publicaciones se entregará a este Despacho.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, a 06 ENE. 1998



Dr. Alberto Chiriboga Acosta

FAP/11.